

MEMORANDO

O.C.I.



COMUNICACIONES INTERNAS
Número de Memorando: 1004
Registro: Sonia Carolina Rodriguez Reyes
26/05/2017 16:58:53

PARA: Darío Montenegro Trujillo
Gerente General – Presidente Comité del Sistema Integrado de Gestión

Miguel Fernando Vega Rodríguez
Secretario General - Representante de la Alta Dirección para el SIG

Hernán Guillermo Roncancio Herrera
Profesional Univ. De Planeación – Secretario Técnico del Comité Directivo SIG

Claudia Patricia Rodríguez Cobos
Subdirectora Administrativa – Secretaria Técnica del Comité SIG – Interno
Gestión Documental y Archivo

DE: Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al Comité del Sistema Integrado de Gestión – SIG
vigencias 2016-2017

Cordial saludo;

La Oficina de Control Interno en su rol de Evaluación y Seguimiento establecida en el Artículo 17 del Decreto 648 del 2017 que modificó el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 del 2015 y de acuerdo con el Programa Anual de Auditorías de la actual vigencia, aprobado el 02 de febrero de 2017 por el Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión, efectuó el seguimiento al desarrollo del Comité del Sistema Integrado de Gestión entre el periodo comprendido del 1 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.

El seguimiento se orientó a verificar el cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones No. 036-2015¹ No. 074-2016² reglamentan el funcionamiento del Comité SIG al interior del Canal.

En el periodo del seguimiento, el Comité SIG sesionó en 2 ocasiones en el 2016 y una en el 2017.

¹ Por la cual se reorganiza el Sistema Integrado de Gestión – SIG de Canal Capital y se dictan nuevas disposiciones”

² Por la cual se modifican los artículos 8 y 14 de la Resolución 036-2015 y se hacen aclaraciones respecto al control de documentos del Sistema Integrado de Gestión – SIG”

1. Sesiones:

Las sesiones de los 3 comités objeto de seguimiento, fueron citados dentro de los términos establecidos en la Resolución 074-2016, art. 2. Así mismo se cuenta con las delegaciones presentadas, debidamente soportadas con los memorandos y/o correos electrónicos de delegación.

En todos los casos el quórum se cumplió al contar con la asistencia de todos los integrantes que hacen parte del comité y/o sus delegados.

En cuanto a la Secretaría Técnica, esta fue ejercida por el Profesional Universitario de Planeación, lo anterior debido a que los comités que se realizaron corresponden al Comité Directivo del SIG, estando conforme con lo indicado en la Resolución 036-2015, artículo 8.

Sin embargo, la sesión del cuarto (04) comité del 2016 realizado el 16 de diciembre, el acta levantada se encuentra mal suscrita, toda vez que fuera del Comité Directivo del SIG, debió sesionar el Comité SIG - Interno de Gestión Documental y Archivo, debido a que se presentaron y aprobaron el Programa de Gestión Documental – PGD, y el Plan Institucional de Archivo - PINAR, con lo cual se debió levantar el acta incorporando el Comité SIG – Interno de Gestión Documental y Archivo, siendo la Subdirectora Administrativa la secretaria técnica de acuerdo al art. 10 de la Resolución 036-2015. La presentación y aprobación de estos documentos archivísticos se encuentran contemplados dentro de las funciones del Comité SIG – Interno de Gestión Documental y Archivo, descritas en el primer párrafo, numerales 6, 7 y 10 del art. 10 de la Resolución 036-2015.

Por otra parte, se encontró una inconsistencia en el acta del tercer (03) comité SIG realizado el 25 de agosto de 2016, toda vez que en el punto 4 indica que se presenta para aprobación el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA 2016-2020, pero no se hace mención si hubo aprobación del PIGA, o si se presentaron comentarios o solicitudes de revisión de acuerdo a los comentarios surgidos en el comité. Así mismo no se aclara en el acta, que este PIGA, corresponde a los compromisos o actividades que adelantará el Canal durante el próximo cuatrienio (2016-2020) y que corresponde a lo concertado entre la Alta Dirección del Canal y la Secretaría Distrital de Ambiente. Adicional a lo anterior, en la cuarta (04) sesión del Comité Directivo del SIG, se presenta para aprobación el PIGA 2017, siendo este, las acciones que adelantará el Canal en materia ambiental para la vigencia 2017, y es lo concertado entre la Alta Dirección y el Gestor, sin hacer mención de esta descripción con lo cual se podría diferenciar con lo presentado y aprobado en los dos comités mencionados.

2. Avances en la implementación y sostenibilidad del SIG:

Con respecto a la Resolución 036-2015 por la cual se reorganiza el SIG en el Canal, y en la cual se dictan funciones y/o actividades a desarrollar para la implementación y

sostenibilidad del SIG; se escogieron de manera aleatoria algunos artículos con el fin de verificarlos, encontrándose las siguientes situaciones:

- a) Se cuenta con el Manual del Sistema Integrado de Gestión que describe los lineamientos para la implementación del SIG en el Canal, así mismo se han realizado sensibilizaciones a los funcionarios y contratistas en aspectos de procedimientos asociados a cada proceso, ubicación de la documentación y las herramientas con que cuenta la entidad para el seguimiento y monitoreo. Además para el 2017, en el Plan de Capacitación se programaron jornadas de capacitación con temas relacionados de calidad, autoevaluación, procesos y procedimientos y de gestión documental.
- b) La entidad ha formulado y presentado al Comité Directivo del SIG los resultados de la implementación de los planes del subsistema de Gestión Ambiental y del subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia 2016, así como la presentación para aprobación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2017, siendo estas funciones descritas en el numeral 2 del parágrafo único del art. No. 8.
- c) En el marco de los comités creados en la resol 036-2015, se aprobó los instrumentos archivísticos (Programa de Gestión Documental PGD y el Plan Institucional de Archivo PINAR), la caracterización del producto (Bien y/o Servicio), así como el Programa Anual de Auditorías para las vigencia 2017. Es importante recalcar lo descrito en el párrafo 5 del punto 1 de este seguimiento, en lo relacionado la aprobación del PGD y PINAR, los cuales se debieron aprobar en el marco del Comité SIG – Interno de Gestión Documental y Archivo, y no en desarrollo del Comité Directivo del SIG.
- d) Los líderes de los subsistemas de Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo así como el Subsistema de Gestión Documental y Archivo, cuentan con personal de apoyo (Contratistas), para la construcción, implementación y sostenibilidad del SIG, lo anterior de conformidad con el parágrafo primero del art. 6 de la Resol. 036-2015. Esta designación se encuentra soportada en el objeto y obligaciones contractuales de los 5 contratistas designados y que a su vez son los integrantes del equipo técnico, creado por la resolución 036 art. 20. No se tiene evidencia de delegados para los subsistemas de Control Interno, Seguridad de la Información y de Responsabilidad Social.
- e) De los 7 subsistemas, solo se cuenta con 2 planes de trabajo operativo formalmente presentados y aprobados (PIGA y PINAR) por el Comité Directivo del SIG. Se cuenta además del plan de trabajo del SIG para el 2017, el cual es elaborado por los integrantes del área de Planeación en la aplicación Gantter del Gmail.
- f) En la resolución 036-2015, en sus artículos 8, 9, 10 y 11, se conformaron 4 comités: Comité Directivo del SIG, Comité SIG – Coordinador del Subsistema de Control Interno, Comité SIG – Interno de Gestión Documental y Archivo, y el comité SIG – Gobierno en Línea y Antitrámites. De estos 4 comités, se evidenciaron sesiones de solo del Comité Directivo del SIG, en donde se cumplieron algunas de las funciones descritas en el art. 8 parágrafo único. En el caso del Comité SIG – Interno de Gestión Documental y Archivo, no ha sesionado, pero se realizó la aprobación del PGD y PINAR en el marco del Comité Directivo del SIG, sin que este comité tuviera la función para ello. Esta situación, presentar y aprobar documentos o temas en comités que no tienen esa función definida, fue encontrada en el seguimiento realizado en el 2016 y comunicado a través del memorando No. 716 del 10 de junio de 2016.

3. Equipos Operativo, Técnico y Evaluador:

En el seguimiento realizado se logró evidenciar que se ha conformado el Equipo Técnico, normado por la resolución 036-2015, art. 20. Este equipo ha sesionado desde el 9 de marzo de la actual vigencia en 4 oportunidades (siendo la última el 4 de abril de 2017). Dicho Comité está conformado por el personal de apoyo a los líderes de los subsistemas de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Documental. Los temas que han abordado en las 4 sesiones, hace referencia a las generalidades de cada uno de los subsistemas participantes en el equipo.

Se verificaron además los compromisos dejados en las 4 actas de reunión, encontrándose lo siguiente:

- Reunión del 9-mar-2017: se dejó el compromiso de diseñar y socializar al equipo un formato de plan de sostenibilidad del SIG para consignar las acciones de los subsistemas, dicho formato fue creado y se encuentra publicado en la intranet bajo el código EPLE-FT-027 versión 1 denominado Plan de Trabajo. Este plan, está siendo utilizado por los delegados del Subsistema de Gestión Ambiental, así como la delegada para el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de plantear las actividades a desarrollar, la forma de medir su cumplimiento o avance y el cronograma de ejecución, información que solicita el formato creado.

Otro compromiso fue la elaboración de un instrumento de inspecciones del SIG, asociado al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, este instrumento no se ha desarrollado.

También se acordaron llevar reuniones con la Coordinación de Prensa y Comunicaciones con el fin de presentar las necesidades de comunicación de cada uno de los subsistemas y así diseñar una estrategia acorde a esas necesidades, estas reuniones no se han adelantado, pero se han enviado tips con información del Sistema Integrado, esto se hace a través del correo de Comunicaciones Internas y la pantalla de TV ubicado en el corredor que da acceso a los estudios.

Con respecto al comité evaluador, este ha venido funcionando toda vez que la Oficina de Control Interno ha venido realizando las auditorías y seguimientos descritos en el Programa Anual de Auditorías (Vigencias 2016 y 2017), así mismo desde la Alta Dirección se ha dado continuidad al trabajo adelantado por la Oficina de Control Interno y su equipo de trabajo.

Sin embargo, no se han presentado al Comité Directivo del SIG, o ante otra instancia donde participe la Alta Dirección y en los cuales se encuentre la Jefe de la Oficina de Control Interno que hace parte del Equipo Evaluador, los resultados de las diferentes auditorías, seguimientos o informes elaborados y que tengan relación con la

implementación y sostenibilidad del SIG en la Entidad, con lo cual no se está cumpliendo la función definida en los numerales 3 y 4 del art. 22 de la resol 036-2015.

En referencia a la creación del equipo operativo, normado en el art. 18, no se encuentra evidencia de su conformación y funcionamiento.

4. Aspectos a Mejorar

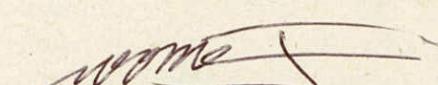
- a) No se cuenta con el plan de trabajo para cada uno de los subsistemas o en su defecto un Plan de Trabajo consolidado del SIG, que incluya todos los planes de trabajo de los diferentes subsistemas que lo componen, con lo cual la entidad no cuenta con la información necesaria para planear los recursos ni la estimación de tiempo para la realizar las actividades definidas en cada uno de los lineamientos establecidos, desde la Alcaldía Mayor, para la implementación de la NTDSIG 001:2011, e incumpliendo la resolución 036-2015 en el art. 7 numeral 2.
- b) De los 7 subsistemas que conforman el SIG (Resol 036-2015 – art. 3), solo 4 (Calidad, ambiental, salud en el trabajo y Gestión Documental y Archivo) cuentan con personal de apoyo, por lo tanto es importante que los demás subsistemas cuenten con el personal que apoye a los líderes delegados y de esta manera lograr aumentar la implementación del SIG en el Canal.
- c) Es importante que en el momento que se realicen las citaciones a los comités (cualesquier de los 4 conformados), se revise las funciones descritas en la resol 036-2015 para cada uno de ellos, con el fin de presentar los temas, documentos y se tomen las decisiones y emitan las recomendaciones de acuerdo a lo contemplado en dicha resolución, evitando así las fallas en la aprobación del Programa Anual de Auditorías 2016, descrito en el seguimiento realizado en el 2016 y comunicado a través del memorando No. 716 del 10 de junio de 2016, y lo encontrado en este seguimiento con la aprobación del PGD y PINAR por el Comité Directivo del SIG y no por el Comité SIG – Interno de Gestión Documental y Archivo.
- d) Se recomienda realizar una revisión a la Resolución 036-2015 a la luz de los cambios normativos, requisitos legales y en la gestión y organización del Canal. Así mismo es importante esta revisión con el fin de verificar aquellas actividades puntuales (presentación de los incidentes ambientales, de seguridad y salud laboral, estudios técnicos para la modernización de la función archivística, inventario de los trámites y servicios del canal, Plan estratégico de la TIC's, entre otros) y que no se encuentran evidencia de su realización.

Conclusiones

- a) En las actas de las sesiones de los comités realizados en los meses de agosto y diciembre de 2016, en la parte introductoria, se citó el artículo 14 numeral a) de la resolución 036-2015, pero este artículo en particular fue modificado por la resolución 074-2016 del 25 de mayo, cambiando los días de antelación con los que se debe hacer la citación, por lo tanto, las actas de estos comités presentan inconsistencia en dicha parte introductoria, con lo cual se podría incurrir en un error administrativo.

- b) De manera general, los temas tratados y abordados en las diferentes sesiones adelantadas y sus respectivas decisiones, fueron presentadas en el marco de las funciones, roles y responsabilidades que están estipuladas en la resolución 036/2015. Sin embargo, se presentó una situación similar a lo detectado en el seguimiento realizado al comité SIG en la vigencia anterior, en lo relacionado con las funciones a desarrollar en los comités internos, toda vez que se presentaron y aprobaron los instrumentos archivísticos PGD y PINAR en el marco del Comité Directivo del SIG cuando según el art. 10 parágrafo primero, numerales 6, 7 y 10, estos documentos deben ser aprobados en el Comité SIG – Interno de Gestión Documental y Archivo.
- c) Se muestra mayor avance en el cumplimiento de lo descrito en la Resolución 036-2015, en cuanto a la conformación y funcionamiento del equipo técnico, la designación de personal de apoyo para los líderes de los subsistemas, las citaciones a los comités y su periodicidad, sin embargo, se encuentran temas pendientes que se deben adelantar o desarrollar para la implementación y sostenibilidad del SIG, entre ellos el ejercicio de revisión por la Dirección, emitir lineamientos y/o el plan de acción para cada uno de los Subsistemas, la designación y conformación del equipo operativo y del Gestor SIG.

Por último es importante indicar que debido a que se han encontrado situaciones reiterativas (Aprobación de documentos sin estar contemplado en las funciones del comité, falta del equipo operativo, entre otros) se hace necesario que se levante el plan de mejoramiento con el fin de poder dar cumplimiento a la resolución 036-2015. Se adjunta la matriz de CCSE-FT-001 Administración de acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento con las no conformidades objeto de plan de mejoramiento. Dicho plan debe ser entregado dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de este informe.



IVONNE ANDREA TORRES CRUZ

Proyectó: Rubén Antonio Mora Garcés – Profesional OCI – Cto 234-2017. *RAM*

110